ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 01/2021

Asunción, 4 de enero de 2021

Señores
PROVINDUS S.A.
Av. Dr. Eusebio Ayala N° 3.747
Teléfono: 021-606.343.
E-mail: provindus@provindus.com.py
Asunción, Paraguay.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con el fin de informarles que por Resolución P/CP/N° 6294/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, esta Administración ha resuelto rescindir parcialmente el Contrato N° 7783/2019, suscrito con esa firma, correspondiente a la Licitación Pública Internacional ANDE-SBE N° 1437/2018, para la "Adquisición de Reguladores de Tensión, Reconectadores, Interruptores y Otros", Lote 8, Ítem 3, conforme a lo establecido en el Art. 59°, Inc. a) por Incumplimiento del Proveedor o Contratista, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Se adjunta la mencionada Resolución.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
Dirección de Contrataciones
Públicas

DCP / UOC · ANDE · Unidad Operativa de Contratación

ACS/lb

Marco Antonio Chaparro Acosta

De: Provindus <provindus@provindus.com.py>
Enviado el: lunes, 04 de enero de 2021 12:52
Para: Marco Antonio Chaparro Acosta
Asunto: Re: ***UNCHECKED*** RESCISION - LPI SBE 1437 CONTRATO 7783 PROVINDUS SA

Acuse Recibido

Saludos

Provindus SA

El 4/1/2021 a las 10:56 a. m., Marco Antonio Chaparro Acosta escribió:

Señores
PROVINDUS S.A.
Av. Dr. Eusebio Ayala N° 3.747
Teléfono: 021-606.343.
E-mail: provindus@provindus.com.py
Asunción, Paraguay.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con el fin de informarles que por Resolución P/CP/N° 6294/2020 de fecha 3 esta Administración ha resuelto rescindir parcialmente el Contrato N° 7783/2019, suscrito con esa firm Licitación Pública Internacional ANDE-SBE N° 1437/2018, para la "Adquisición de Reguladores de T Interruptores y Otros", Lote 8, Ítem 3, conforme a lo establecido en el Art. 59°, Inc. a) por Incumpli Contratista, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Se adjunta la mencionada Resolución.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Lic. Marco A. Chaparro
Dpto. de Contratos